

Expediente: 2557/20
Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO
900000000000 - VELARDEZ, RAMON JORGE-INTERVENCION COMPLEMENTARIA
20257344917 - CASAS, GONZALO BERNABÉ-DERECHO PROPIO
20224148039 - PEDRAZA, LUIS MARIA-DERECHO PROPIO
900000000000 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR
20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Sala I

ACTUACIONES N°: 2557/20



H104118938217

AUTOS: OSCAR BARBIERI S.A. c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. 2557/20.-

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2026. Por recibidos los presentes autos. Al recurso de apelación de honorarios en subsidio concedido al letrado LUIS MARÍA PEDRAZA, por su propio derecho: autos para sentencia (Ley 5480).- RDA 2557/20

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=COURTADE Carlos Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20123256833

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.